



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

1017.- ORDEN N.º 4169 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de octubre de 2017, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2016, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20391/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en el grupo A2, Personal Funcionario, Complemento de Destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para el año 2016 (B.O.ME. n.º 5335 de 3 de mayo de 2016).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial o equivalente (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

- b) Derechos de examen: 13 € (B.O.ME. extraordinario n.º 21 de 30-12-09).

Los desempleados y los miembros de familias numerosas estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, fotocopia compulsada del Libro de Familia.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, restando una pregunta acertada por cada tres contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de los tres extraídos al azar del temario específico del programa de esta convocatoria, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas seleccionados para pasar al siguiente ejercicio.

La puntuación de este ejercicio será la media de los dos temas.

Tercer Ejercicio: Consistirá en realizar un caso práctico del Grupo de materias específicas del programa que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en un plazo máximo de tres horas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de cinco puntos para superar el mismo.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

PUNTUACIÓN FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la

establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados “aptos” y los demás serán “no aptos”.

PROGRAMA

TEMARIO DEL GRUPO I

Tema 1.- Principios del Tratado de la Unión Europea. Derechos fundamentales y libertades básicas, su protección. Derecho comunitario europeo: Reglamentos y Directivas.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. Otros derechos y deberes de los ciudadanos en su relación con la Administración, recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 3.- La Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla. Competencias de la Ciudad de Melilla. Transferencias de competencias asumidas y otras previstas en el Estatuto. Comparación con los Estatutos de las Comunidades Autónomas.

Tema 4.- Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra núm. 2, de 30 de enero de 2017). Organigrama funcional y régimen de competencias actuales.

Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 6.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 7.- El acto administrativo. Principios generales. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo, validez y eficacia. Nulidad. Anulabilidad. Ejecutoriedad. Suspensión.

Tema 8.- El procedimiento administrativo. Concepto de interesado: derechos y deberes de los interesados y de terceros. Fases del procedimiento: Actuaciones previas y formas de iniciación, plazo de audiencia, ordenación, instrucción (disposiciones generales, pruebas, informes, participación de los interesados), finalización en vía administrativa o contenciosa y ejecución. Plazos: cómputo e importancia de los mismos.

Tema 9.- Derechos y deberes del personal al servicio de las Corporaciones Locales. El régimen de incompatibilidades.

Tema 10.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Posible incidencia en las actuaciones administrativas y precauciones en las intervenciones de los técnicos al servicio de la Administración.

Tema 11.- Informes técnicos administrativos: diferencia con dictámenes, periciales e informes técnicos de profesionales libres. Objeto. Plazo normal administrativo. Esquema básico y partes esenciales. Documentación anexa. Principios administrativos de aplicación. Características de los informes técnicos administrativos según el tipo y finalidad.

Tema 12.- La potestad sancionadora: principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. El procedimiento sancionador.

Tema 13.- Normativa vigente de los contratos de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Contratos administrativos típicos, especiales y privados, requisitos formales de los contratos para su validez. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación. Procedimientos, formas de adjudicación de los contratos administrativos y su control. Fiscalización (técnica y administrativa): previa al contrato, durante la ejecución y posterior.

Tema 14.- El contrato de obras: Concepto, clases y documentación. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. Precios y revisión de precios. Certificaciones y liquidación.

Tema 15.- El control y cumplimiento de los contratos administrativos. Responsabilidad del contratista, de la Administración y del personal al servicio de la misma. Aplicación a los contratos de asistencia técnica y de obras.

Tema 16.- El servicio público y la modernización de la Administración. Objetivo y fines. Incidencia en los procedimientos y actuaciones en su relación con el ciudadano. Referencia al proceso de modernización de la Ciudad de Melilla.

TEMARIO DEL GRUPO II: PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico: Aspectos generales. Distribución de Energía eléctrica. Suministro de energía eléctrica. Calidad del suministro eléctrico. Régimen de inspecciones, infracciones y sanciones.

Tema 2.- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica: Disposiciones generales. Revisiones e inspecciones. Registro administrativo de distribuidores, comercializadores y consumidores cualificados.

Tema 3.- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos: Aspectos generales. Ordenación del mercado de productos derivados del petróleo. Ordenación del suministro de gases combustibles por canalización.

Tema 4.- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria: Disposiciones generales. Seguridad y calidad industriales: Conceptos, Seguridad industrial. Infracciones y sanciones.

Tema 5.- Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial: Disposiciones generales. Organización del Registro. Procedimientos. Acceso a la información y normas de confidencialidad. Comisión de Registro e Información Industrial. Anexo, números de identificación.

Tema 6.- Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial: Aspectos generales.

Infraestructura común para la calidad y seguridad industrial. Infraestructura acreditable para la calidad y para la Seguridad Industrial.

Tema 7.- Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto: Reglamento electrotécnico para baja tensión. Disposiciones adicionales. Disposiciones transitorias.

Tema 8.- Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto:

ITC-BT-03 Instaladores autorizados y empresas instaladoras autorizadas.

ITC-BT-04 Documentación y puesta en servicio de las instalaciones.

ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.

Tema 9.- Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto:

ITC-BT-12 Instalaciones de enlace. Esquemas.

ITC-BT-14 Instalaciones de enlace. Línea general de alimentación.

ITC-BT-15 Instalaciones de enlace. Derivaciones individuales.

ITC-BT-16 Instalaciones de enlace. Contadores: ubicación y sistemas de instalación.

Tema 10.- Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto:

ITC-BT-25 Instalaciones interiores en viviendas. Número de circuitos y características.

ITC-BT-26 Instalaciones interiores en viviendas. Prescripciones generales de instalación.

ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia.

ITC-BT-29 Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.

Tema 11.- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

Tema 12.- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión: Aspectos generales. Instaladores y empresas instaladoras. Documentación y puesta en servicio. Verificación e inspecciones. Líneas subterráneas con cables aislados. Anteproyectos y proyectos.

Tema 13.- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión: Aspectos generales. Tensiones nominales. Protecciones. Aislamiento. Instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones eléctricas de interior. Anteproyectos y proyectos. Instaladores y empresas instaladoras. Documentación y puesta en servicio. Verificaciones e inspecciones.

Tema 14.- Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas: Aspectos generales. Instrucción Técnica Complementaria MI- IP 02: “Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos”.

Tema 15.- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP 03 “Instalaciones para su consumo en la propia instalación”, aprobada por Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP 04 “Instalaciones para suministro a vehículos”, aprobada por Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 05 “Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos”. Real Decreto 1416/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 “Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos”.

Tema 16.- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos:

Reglamento. ITC-ICG 06. ITC-ICG 07. ITC-ICG 08. ITC-ICG 09.

Tema 17.- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

Tema 18.- Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, que aprueba la nueva instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 (grúas torre).

Tema 19.- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, que aprueba la nueva instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4 (grúas autopulsadas).

Tema 20.- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios: Disposiciones generales. Empresas instaladoras y empresas mantenedoras de instalaciones de protección contra incendios. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios. Inspecciones periódicas.

Tema 21.- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales: Objeto y ámbito de aplicación. Inspecciones periódicas. Condiciones y requisitos que deben satisfacer los establecimientos industriales en relación con su seguridad contra incendios.

Tema 22.- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE): Aspectos generales. Condiciones administrativas. Empresas instaladoras y mantenedoras. Diseño y dimensionado. Montaje. Mantenimiento y uso. Inspección.

Tema 23.- Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas: Aspectos generales. Refrigerantes. Sistemas. Componentes. Sala de máquinas. Ensayos pruebas y revisiones previas a la puesta en servicio. Cámaras frigoríficas, cámaras de atmósfera artificial y locales refrigerados. Mantenimiento, revisiones e inspecciones. Puesta en servicio. Profesionales habilitados y empresas frigoríficas. Titulares y requisitos de las instalaciones frigoríficas.

Tema 24.- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados: Aspectos generales. Comercialización y manipulación de gases fluorados. Certificación de profesionales. Requisitos de las instalaciones que emiten gases fluorados.

Tema 25.- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10: Objeto y ámbito de aplicación. Comunicación de la puesta en servicio de las instalaciones. Control de las instalaciones. Inspección de las instalaciones por las Comunidades Autónomas. Obligaciones y responsabilidades de los titulares. Accidentes. Infracciones y sanciones. Almacenamiento conjunto. MIE APQ-5 “Almacenamiento de gases en recipientes a presión móviles”. MIE APQ-10 “Almacenamiento en recipientes móviles”.

Tema 26.- Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles de sus equipos y componentes. Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos.

Tema 27.- Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, y sus modificaciones por el que se regula la inspección técnica de vehículos. Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de ITV.

Tema 28.- Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.

Real Decreto 1247/1995 Vehículos históricos: Catalogación y circulación.

Tema 29.- R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Tema 30.- Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico: Disposiciones generales. Procedimiento de declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.

Tema 31.- Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología: Disposiciones generales. Control metrológico del Estado. Organización. Régimen de infracciones y sanciones.

Tema 32.- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Tema 33.- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Tema 34.- Legislación nacional en materia de contaminación acústica: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Tema 35.- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias:

Disposiciones generales. Instalación y puesta en servicio. Inspecciones periódicas, reparaciones y modificaciones. ITC EP-5 Botellas de equipos respiratorios autónomos. ITC EP-6 Recipientes a presión transportables.

Tema 36.- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Tema 37.- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la Certificación de la Eficiencia Energética de los Edificios.

Tema 38.- Normativa Autonómica en Materia de Ruidos: Normativa autonómica en materia de Contaminación Acústica: Ordenanza de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por ruidos y vibraciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Decreto n.º 266 de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a aprobación definitiva del reglamento para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla en el ámbito de las Competencias de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.

Tema 39.- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.

Tema 40.- Normas particulares de la Compañía distribuidora de energía eléctrica de Melilla: Disposiciones Generales en Baja Tensión. Instalaciones de enlace: CGP, LGA, derivaciones individuales, centralización de contadores, etc. Disposiciones generales en Alta Tensión. Canalizaciones. Centros de transformación. Líneas subterráneas y aparataje de alta tensión.

Tema 41.- La Calidad del Aire y la Protección de la Atmósfera en el ámbito de la Ley 34/2007 de 15 de noviembre y los Reales Decretos 100/2011 de 28 de enero, 102/2011 de 28 de enero y 678/2014 de 1 de agosto.

Tema 42.- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Tema 43.- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Tema 44.- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil. Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

Tema 45.- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. n.º 5000,

de 15 de febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. n.º 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el Art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Melilla, 31 de octubre de 2017.
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza
C.S.V.: 11342753010612352201

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017004169 de fecha 31/10/2017.

Lo que CERTIFICO.
Melilla, 31 de octubre de 2017.
La Secretaria Técnica de Economía,
Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo
C.S.V.: 11342753010612352201